



EDICTO

Según el Reglamento interno del Cementerio Parroquial San Salvador, en su apartado correspondiente, se ha incoado el expediente de reversión de los derechos funerarios sobre las siguientes unidades funerarias.

1. - PATIO : ENTRADA / FILA : 13ª / N° 6
2. - PATIO : ENTRADA / FILA : 13ª / N° 9
3. - PATIO : ENTRADA / FILA : 13ª / N° 11
4. - PATIO : ENTRADA / FILA : 13ª / N° 12
5. - PATIO : ENTRADA / FILA : 13ª / N° 14
6. - PATIO : ENTRADA / FILA : 13ª / N° 18
7. - PATIO : ENTRADA / FILA : 13ª / N° 20
8. - PATIO : ENTRADA / FILA : 12ª / N° 10
9. - PATIO : ENTRADA / FILA : 10ª / N° 9
10. - PATIO : ENTRADA / FILA : 4ª / N° 2
11. - PATIO : ENTRADA / FILA : 3ª / N° 2
12. - PATIO : ENTRADA / FILA : 3ª / N° 4
13. - PATIO : ENTRADA / FILA : 1 BIS / N° 1
14. - PATIO : ENTRADA / FILA : 1ª / N° 1
15. - PATIO : NUEVO / FILA : 1ª / N° 2
16. - PATIO : NUEVO / FILA : 3ª / N° 23
17. - PATIO : NUEVO / FILA : 3ª / N° 14
18. - PATIO : NUEVO / FILA : 3ª / N° 15
19. - PATIO : NUEVO / FILA : 3ª / N° 5

En consecuencia, se hace público el presente anuncio a fin de que cuantas personas consideren ostentar derechos funerarios sobre las referidas unidades procedan a formular la correspondiente reclamación en la oficina sita en C/Animas, nº 1A, Bajo Izquierda, en horario de atención al público de lunes a viernes, de 9:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 18:00 h, siendo necesaria la solicitud de cita previa mediante llamada al teléfono 91 693 75 32, Extensión 1. A tal efecto, deberán aportar la documentación acreditativa que justifique su derecho.

El plazo para la presentación de reclamaciones finalizará el día 10 de abril del presente año.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado persona alguna que acredite la titularidad o derecho funerario sobre la unidad correspondiente, se procederá al inicio de la segunda fase del procedimiento de reversión de los derechos funerarios, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, el presente anuncio será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCAM), a fin de garantizar su máxima difusión y salvaguardar, en su caso, los derechos de los posibles titulares.